

ACTA N° 4/2009 DE REUNION ABIERTA DE DIRECTORIO DEL ORGANISMO REGULADOR DEL SISTEMA NACIONAL DE AEROPUERTOS (ORSNA).

El día 26 de febrero de 2009, siendo las 15:00 hs., se reúne en Reunión Abierta en los términos del Anexo VIII del Decreto N° 1172/03, en su Sede de Av. Corrientes N° 441 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el Directorio del ORGANISMO REGULADOR DEL SISTEMA NACIONAL DE AEROPUERTOS (ORSNA), con la presencia del Sr. Presidente del Directorio, Brig. My. (r) Horacio OREFICE, del Sr. Vicepresidente del ORSNA, Alejandro ORCHANSKY, del Sr. Primer Vocal del ORSNA, Dr. Alejandro GRANADOS y del Sr. Segundo Vocal del ORSNA, Ing. Julio Tito MONTAÑA. Asiste a la Reunión el Sr. Secretario General, Cdor. Patricio DUHALDE. Contándose con el quórum correspondiente, se da comienzo a la Reunión con el propósito de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Expediente N° 15/09 – Modificación Presupuestaria de los créditos vigentes del Inciso 3 – Servicios No Personales – Tratamiento y Resolución.
2. Expediente N° 16/09 - Modificación Presupuestaria Fuente 11 del Ejercicio 2009 - Tratamiento y Resolución.
3. Expediente N° 590/08 – Cierre del Ejercicio Contable al 31/12/08 – Tratamiento y Resolución.

Asisten el Sr. Gerente de Administración y Presupuesto Lic. Enrique Fabricio, la Lic. Florencia Imberlina y el Auditor Interno Cont. Cesar Fiocca a fin de exponer y analizar los temas objeto de esta reunión.

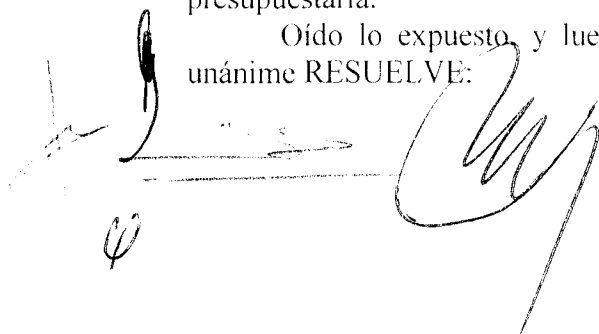
Punto 1 - El Secretario General somete a consideración del Directorio e informa sobre el Expediente N° 15/2009, en el cual tramita la modificación presupuestaria de los créditos vigentes del inciso 3 – Servicios No Personales.

La GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y PRESUPUESTO (GAP) (Providencia GAP N° 49/09) señaló que en atención a los objetivos organizacionales actuales resulta necesario adecuar los créditos vigentes del Inciso 3 – Servicios No Personales, mediante una compensación de partidas del citado inciso.

El Directorio del ORSNA resulta competente para dictar la presente medida en virtud de lo dispuesto por el Artículo 3° de la Decisión Administrativa N° 2 de fecha 9 de enero de 2009.

Ante la necesidad de realizar el referido trámite en forma urgente, el Presidente del ORSNA por Resolución ORSNA N° 7/09 efectuó la referida modificación presupuestaria.

Oído lo expuesto, y luego de un debate el Directorio del ORSNA en forma unánime RESUELVE:

The image shows several handwritten signatures in black ink. A horizontal line with an arrow pointing to the right is drawn across the page, starting from the left margin and ending under the signature of the President. There are also some smaller, less distinct marks and initials scattered around the main signatures.

1. Tomar razón de lo actuado por el Sr. Presidente del ORSNA mediante Resolución ORSNA N° 7/09, cuya copia se adjunta, como Anexo I.

Punto 2 – El Secretario General somete a consideración del Directorio e informa sobre el Expediente N° 16/09 en el que la GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y PRESUPUESTO (GAP) propicia una modificación presupuestaria por compensación de cuotas de compromiso y devengado correspondientes al primer trimestre del año en curso.

Para el tratamiento del presente punto asiste a la reunión el Sr. GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y PRESUPUESTO Lic. Enrique FABRICIO y la Lic. Florencia IMBERLINA.

El Artículo 15 de la Decisión Administrativa N° 2/09 por la que se distribuyó el crédito en la Administración Pública Nacional, determina la facultad del Directorio del ORSNA para disponer por sí respecto de la readecuación propiciada.

Oído lo expuesto y luego de un debate, el Directorio del ORSNA, en forma unánime RESUELVE:

1. Incorporar copia del Informe de Reprogramación de Cuotas elaborado por la GAP como Anexo II a la presente Acta.
2. Modificar por compensación las cuotas de compromiso y devengado correspondientes al primer trimestre del año 2009, de acuerdo con el detalle obrante en la Planilla que como Anexo III se incorpora a la presente.
3. Autorizar al Sr. Presidente del Directorio a suscribir el acto administrativo pertinente.

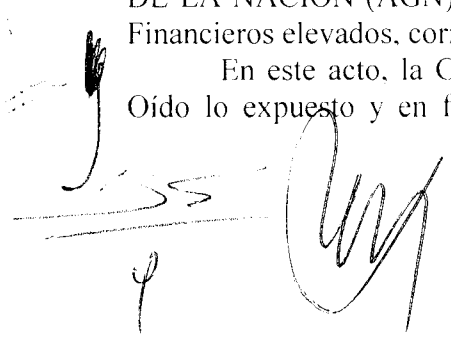
Punto 3 – La GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y PRESUPUESTO (GAP) eleva a consideración del Directorio el Balance General del ORGANISMO REGULADOR DEL SISTEMA NACIONAL DE AEROPUERTOS (ORSNA) correspondiente al Ejercicio 2008, balance que, conforme la normativa vigente, debe ser elevado a la CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN (Expediente ORSNA N° 590/08).

La Disposición N° 54/08 de la CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN, fija el día 13 de febrero de 2009 como plazo límite para la presentación de los Cuadros, Anexos, Estados Contables y Financieros correspondientes a los Organismos Descentralizados e Instituciones de la Seguridad Social para el Ejercicio 2008, razón por la cual mediante NOTA GAP N° 31/09 se remitió a dicha Contaduría la mencionada documentación.

Al tomar intervención el Servicio Jurídico del ORSNA (Dictamen GAJ N° 13/09) concluye que no posee observaciones de naturaleza jurídica que formular.

Asimismo, los Directores concuerdan en solicitar a la AUDITORÍA GENERAL DE LA NACIÓN (AGN) una auditoría de los Cuadros, Anexos y Estados Contables y Financieros elevados, correspondientes al Ejercicio 2008.

En este acto, la GAP explica a los Sres. Directores la documentación referida. Oído lo expuesto y en función de los informes técnicos formulados por el área con



competencia específica del Organismo, el Directorio del ORSNA, en forma unánime RESUELVE:

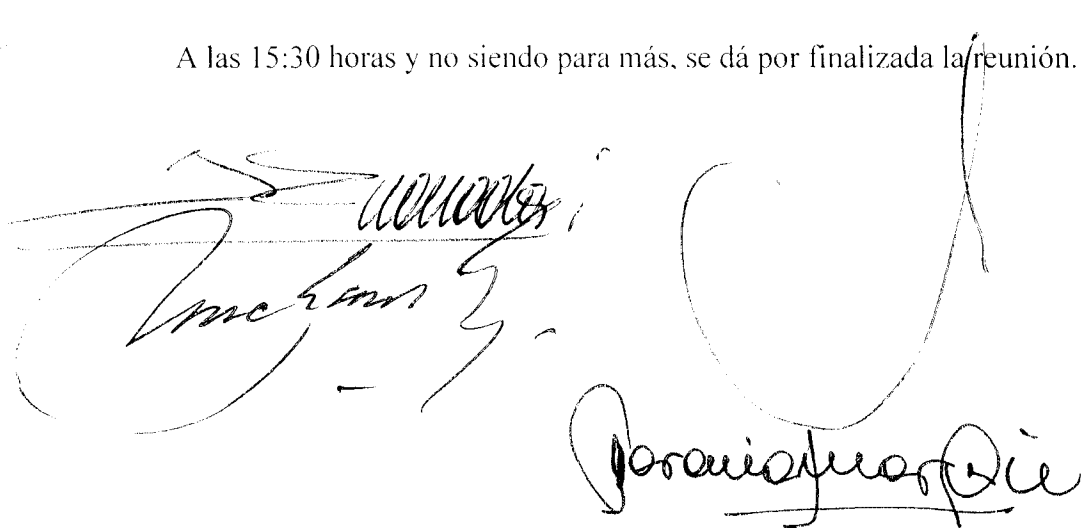
1. Aprobar los Cuadros, Anexos y Estados Contables y Financieros del ORGANISMO REGULADOR DEL SISTEMA NACIONAL DE AEROPUERTOS (ORSNA) correspondientes al Ejercicio 2008, los que en copia se incorporan a la presente como Anexo IV.
2. Requerir a la AUDITORÍA GENERAL DE LA NACIÓN (AGN) una auditoría de los Cuadros, Anexos, Estados Contables y Financieros del ORSNA correspondientes al Ejercicio 2008.

Fuera del Orden del día, el Secretario General somete a consideración e informa al Directorio sobre aspectos relativos a la aplicación del nuevo Cuadro Tarifario aprobado en Reunión de este cuerpo en fecha 22 de enero de 2009 del Acta N° 3/09.

Luego de un debate, el Directorio en forma unánime RESUELVE:

1. Autorizar al Concesionario Aeropuertos Argentina 2000 S.A. a seguir efectuando el cobro en concepto de la TUIA en forma directa a un valor de U\$S 18.- a todos aquellos pasajeros que hubiesen adquirido sus tickets con anterioridad a la puesta en vigencia del Cuadro Tarifario de tasas aeronáuticas aprobado por Resolución ORSNA N° 10/09 (1° de marzo de 2009).
2. Instruir a la GERENCIA DE REGULACIÓN ECONÓMICA FINANCIERA Y CONTROL DE CALIDAD (GRFYCC) a efectuar el seguimiento de la implementación del sistema del cobro en el ticket de la TUIA por parte de las compañías aéreas.
3. Autorizar al Presidente del Directorio a suscribir las comunicaciones pertinentes.

A las 15:30 horas y no siendo para más, se dá por finalizada la reunión.



The image shows three handwritten signatures in black ink. The signature on the left is the most prominent and appears to be 'C. ...'. The signature in the middle is smaller and less legible. The signature on the right is a large, stylized signature that appears to be 'P. ...'.